



CUDAP-UNC Expte N° 58417/2018

Córdoba,

12 MAR 2019

VISTO

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (sin relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI. N° 11.921.069, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicha Addenda al Contrato.

Por ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar la ADDENDA del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) de que se trata, con la Sra. Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI. N° 11.921.069, que se incorpora como anexo de la presente.

Art.2°: La ADDENDA de dicho contrato será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

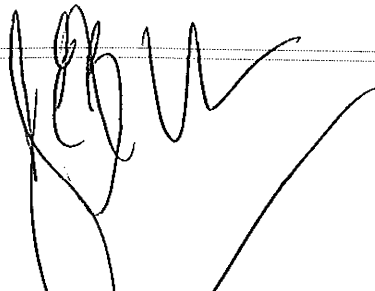
Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la

UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración y Secretaria Académica de la Facultad. Oportunamente Archívese.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

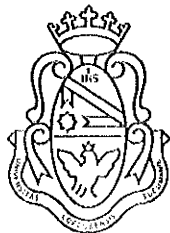


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTCHER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

F/S

138



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



CUDAP-UNC Expte N° 58417/2018

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE
(sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER en carácter de Decano de la Facultad de Derecho, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte, y por la otra Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI. N° 11.921.069 en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en calle Julio Verne 5260 de Barrio Villa Belgrano de la Córdoba, provincia de Córdoba, convienen de común acuerdo modificar la CLAUSULA PRIMERA del contrato respectivo firmado oportunamente por las partes. Mediante la presente cláusula addenda.

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo las partes convienen modificar la Cláusula Primera:

LA UNIVERSIDAD contrata a la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI. N° 11.921.069, quien acepta, para brindar sus servicios técnico-profesionales en el Área Evaluación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Derecho y como Coordinadora de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas.

CLAUSULA SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta addenda, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (sin relación de empleo público) queda vigente en las demás condiciones establecidas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los 25 días del mes de febrero de 2019.


GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA